



Nombre: \_\_\_\_\_ Condado: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_ Año Escolar: \_\_\_\_\_

## Reglas de Comportamiento

Todas reglas y normas que gobiernan los programas y actividades del 4-H serán discutidas con los: agentes, líderes, y los miembros del 4-H. El Código de Conducta del 4-H de Georgia es válido por un año, para todas las actividades coordinadas por 4-H incluyendo actividades locales, del condado, del distrito, del estado y nacionales.

- Se requiere que los miembros del 4-H asistan a todas sesiones de los programas planeados, con actitud positiva y practiquen: las siguientes actitudes: la confianza, la responsabilidad, el respeto, el interés, el civismo y la justicia.
- Se requiere que los 4-H respondan a las órdenes razonables de los líderes y las necesidades de la seguridad personal y del grupo.
- Se requiere que los 4-H hablen en una manera apropiada y respeten los derechos de los demás.
- Se prohíbe que los miembros del 4-H usen bebidas alcohólicas, drogas o el tabaco, y se asocien o permanezcan en la presencia de personas que usan sustancias prohibidas.
- Se prohíbe que los miembros del 4-H se comporten de manera imprudente, participen en mala conducta sexual, asalten, amenacen y lastimen a otra persona, o abusen a la propiedad pública y privada, así como el vandalismo.
- Los miembros del 4-H pueden utilizar las computadoras en las oficinas y locales de la Universidad de Georgia/Servicio Cooperativo de Extensión. El uso de las computadoras es limitado a las actividades educacionales. Se prohíbe que los 4-H visiten a sitios de Internet inapropiados.
- Como estas reglas no son completamente inclusivas, los empleados de la Universidad de Georgia Extensión reservan el derecho de modificarlas.

## Consecuencias de Mal comportamiento

Los miembros del 4-H y adultos que observen a una infracción del Código de Conducta deben reportar la mala conducta al líder apropiado. Los miembros del 4-H participando en la mala conducta tendrán la oportunidad de explicar sus acciones a los líderes a cargo de la actividad y pueden pedir una junta de arbitraje. El coordinador del evento también pueda convocar una junta de arbitraje para determinar lo ocurrido y cual acción disciplinaria se debería tomar. Una junta de arbitraje consistirá de un empleado de Extensión, dos voluntarios y tres miembros jóvenes del 4-H. El miembro de la facultad de Extensión quien coordina el evento pueda actuar como jefe de la junta. La acción disciplinaria se discutirá únicamente con los miembros del 4-H acusados, sus padres/tutores y sus líderes de Extensión.

Sí se determina que el miembro del 4-H acusado ha participado en una de las infracciones listadas abajo y recibe una acción disciplinaria, mandada por el proceso de arbitrio, los padres/tutores serán notificados, el miembro del 4-H pueda ser enviado a casa a expensas de los padres y pueda ser suspendido de participación en programas del 4-H por un máximo de seis meses:

- La violación del toque de queda o el disturbio de la paz.
- La ausencia inexcusada en las actividades de un programa.
- El uso inautorizado de un vehículo durante un programa.
- El comportamiento imprudente.
- El uso de lenguaje ofensivo.
- La posesión y uso del tabaco.
- La violación del Código de Ética del 4-H.
- El permanecer en la presencia de otros que usan: alcohol, tabaco y drogas ilegales.

Sí se determina que el miembro del 4-H acusado ha participado en una de las infracciones listadas abajo, sus padres/tutores serán notificados, el miembro puede ser enviado a casa a expensas de los padres y pueda ser suspendido de participación en eventos de 4-H por un máximo de doce meses.

- Posesión y uso de drogas ilegales y alcohol.
- El robo, vandalismo o abuso de la propiedad personal o pública.
- La mala conducta sexual.
- La posesión de armas o fuegos artificiales.
- La ausencia inexcusada en el lugar del programa.
- El asalto o el daño físico a otra persona.

En casos extraordinarios, la junta pueda recomendar suspensiones de participación en exceso de las listadas arriba.

Sí el miembro del 4-H quiere apelar la decisión de la junta, él tiene que apelar por escrito sometido ante la oficina del Servicio Extensión en su condado. Hay que presentar la apelación dentro de diez días después de notificación de la acción disciplinaria. Se manda la apelación al Coordinador Programático del Distrito del 4-H y al Líder Estatal del club de 4-H. Sí los empleados del distrito y el estado no pueden resolver la cuestión, una junta de apelación se reunirá dentro de 30 días de la petición del miembro del 4-H. La junta consistirá de un empleado de Extensión, dos voluntarios y tres miembros del club 4-H. Después de una acción disciplinaria, el coordinador del programa tiene que proveer una notificación escrita sobre el caso, al padre o tutor legal del miembro del 4-H, el personal de Extensión y el Coordinador Programático del Distrito.

## Acuerdo de padres/tutores y los 4-H Dispensa y Renuncia Legal de Responsabilidad y Convenio Legal de no Demandar

Yo he leído el Código de Conducto de Georgia 4-H y concuerdo a participar completamente en todos aspectos de actividades programáticas. Entiendo las normas de comportamiento y concuerdo a mantenerlas durante los programas del 4-H.

-----  
Firma de Miembro del 4-H

-----  
Fecha

Yo he repasado el Código de Conducta y consiento a todas las provisiones. Para la consideración exclusiva de la coordinación de participación en los eventos programáticos de la Extensión Cooperativa, además, yo eximo y para siempre librero a: a la Universidad de Georgia, el Consejo de Directores del Sistema de la Universidad de Georgia, sus miembros individuales, sus funcionarios, agentes y empleados, de cualquier y todos los reclamos, demandas y derechos de hechos que pudieran autorizar el seguimiento de juicio, que yo pueda tener en mi propio derecho o como representante legal de mis niños, como resultado o en conexión con su participación en el programa de la 4-H. Además, yo decido y prometo que no usaré las causas mencionadas anteriormente para demandar a: la Institución, el Consejo de Directores del Sistema de la Universidad de Georgia, sus miembros individuales, sus funcionarios, agentes y empleados, por los daños y perjuicios, resultantes o provocados por la participación de mis niños en este programa. Yo estoy de acuerdo que la aceptación de la liberación, exención de responsabilidades y convenio de no enjuiciar, no constituirá una renuncia o impedimento, parcial o completo, de la protección soberana del dicho Consejo de Directores del Sistema de la Universidad de Georgia, sus miembros individuales, sus funcionarios, agentes y empleados. Yo certifico que la participación de mi(s) niño(s) en el programa de la 4-H es con mi conocimiento y consentimiento. Hago constar que he leído y entendido las declaraciones arriba mencionadas. También yo doy permiso para el uso de fotos, grabación de video y audio de mi hijo(a) para propósitos promocionales o educacionales de la Universidad de Georgia. Yo se que estas imágenes puedan aparecer en los medios impresos y en el Internet.

-----  
Firma de Padre/Tutor

-----  
Fecha

-----  
Número telefónico

Es válida por un año desde la fecha de ser firmado